

RV: Poder SSPD No 2020-821 110013334002201700283-00 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ SECCIÓN PRIMERA ORAL

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 5/10/2020 1:22 PM

Para: Juzgado 02 Administrativo Seccion Primera - Bogota - Bogota D.C. <jadmin02bta@notificacionesrj.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

PODER 2020.pdf; ACTA DE POSESION Y RESOLUCION DE NOMBRAMINETO ANA KARINA MENDEZ.pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN
CAMS

De: Jefe Juridica <jefejuridica@superservicios.gov.co>

Enviado: lunes, 5 de octubre de 2020 12:37 p. m.

Para: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; jadmin02bta@cendoj.ramajudicial.gov.co <jadmin02bta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Claudia Patricia Antonia Salas Varela <csalas@superservicios.gov.co>

Asunto: Poder SSPD No 2020-821 110013334002201700283-00 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ SECCIÓN PRIMERA ORAL

Señores

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ SECCIÓN PRIMERA ORAL

Correo

electrónico: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, jadmin02bta@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

Ref.: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

Demandante: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

Demandado: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Radicación: 110013334002201700283-00

ANA KARINA MÉNDEZ FERNÁNDEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **1.143.325.642** expedida en la ciudad de

Cartagena D.T. y C, actuando como Representante Judicial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en mi calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, según la Resolución de nombramiento SSPD **20195240015255** del 27 de mayo de 2019, el Acta de Posesión No. **00000030** del 04 de junio de 2019 y el Decreto 990 de 2002, confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la Doctora **CLAUDIA PATRICIA ANTONIA ELSA LEONOR SALAS VARELA**, mayor de edad, domiciliado(a) y residente en BOGOTÁ D.C, identificado(a) como aparece al pie de su firma, para que represente a la entidad en el proceso de la referencia, incluyendo a su vez la obligación de aportar en debida forma y oportunidad, los documentos consignados en el artículo 175 del C.P.A.C.A.

Mi apoderado(a) cuenta con todas las facultades inherentes al ejercicio del presente poder; para **desistir del recurso de apelación** interpuesto en contra de la sentencia proferida por su Despacho; solicitar y participar en la práctica de pruebas, interponer recursos, solicitar nulidades y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión; la facultad de conciliar se encuentra delimitada a los términos que señale el Comité de Conciliación y Defensa Jurídica.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2020, y de manera particular con lo consagrado en su artículo 5°, el presente poder se otorga **sin presentación personal y goza de la presunción de autenticidad** de que trata el inciso 2° del artículo 2° y el artículo 5° del Decreto mencionado.

Sírvase, Señor Juez, reconocerle personería en los términos aquí señalados.

ANA KARINA MÉNDEZ FERNÁNDEZ

C.C. No. 1.143.325.642 de Cartagena D.T. y C

T. P. No. 218.311 del C. S. de la Judicatura

Acepto,

CLAUDIA PATRICIA ANTONIA ELSA LEONOR SALAS VARELA

C.C. 53.123.554 de Bogotá

T.P. No. 186.235 del C.S.J

Email RNA: csalas@superservicios.gov.co

Email institucional: csalas@superservicios.gov.co

RADICADO DE LA DEMANDA: 20185295428762

EXPEDIENTE VIRTUAL No. 2018132610301569E

Proyectó: Ferney Castro Prada - Grupo de Defensa Judicial

Revisó: W. Andrés Cárdenas - Coordinador Grupo de Defensa Judicial

Sede principal. Carrera 18 nro. 84-35, Bogotá D.C. Código postal: 110221

PBX (1) 691 3005. Fax (1) 691 3059 - sspd@superservicios.gov.co

Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá. Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05

NIT: 800.250.984.6

www.superservicios.gov.co - notificacionesjudiciales@superservicios.gov.co

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Teléfono: +57 1 3913005 Ext. 2301

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Carrera 18 No. 8435



"Antes de Imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo"

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Superservicios, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador. La Superservicios no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.